

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de junio de 2020

N° 058-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, MDC, 19 de junio de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 050 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio N° 1222-SS-2020 de fecha 19 de junio de 2020 y en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-005-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,171 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional por la amenaza de COVID-19, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incorporación de recursos con la Fuente de Financiamiento 13 – Crédito Interno, por un monto de **L.102,218,787.00 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales serán ejecutados por el Hospital Escuela Universitario – HEU, para el manejo y respuesta a la pandemia del COVID-19 mediante la contratación de personal asistencial, alquiler, mantenimiento, compra de productos químicos, reactivos, medicamentos, oxígeno, material médico quirúrgico, caldera eléctrica, secadoras industriales, equipo médico y ambulancias. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación de **L.102,218,787.00 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 - Crédito Interno, provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras, para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 recursos con la Fuente 13 - Crédito Interno, provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras por la cantidad de **L.102,218,787.00 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y consignarlos en la asignación presupuestaria del Hospital Escuela Universitario – HEU, para financiar lo descrito en el primer Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios al Hospital Escuela Universitario – HEU, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Ejecutivo N° PCM-005-2020, 8 y 9 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, con la incorporación de recursos con Fuente 13 - Crédito Interno

provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 60
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 053 – Gerencia Administrativa

| | | | | |
|--------------|----|-----|------------------------------------|--------------------------------|
| 50000 | | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | |
| 52180 | 13 | 224 | Transferencias Corrientes a Otros | |
| | | | Entes del Sector Público | |
| 0708 | | | Hospital Escuela Universitario | L.73,933,787.00 |
| 55180 | 13 | 224 | Transferencias de Capital a Otros | |
| | | | Entes del Sector Público | |
| 0708 | | | Hospital Escuela Universitario | <u>L.28,285,000.00</u> |
| | | | TOTAL CREACIONES | <u>L.102,218,787.00</u> |

ARTÍCULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas mediante la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

| | | | | |
|--------------|----|-----|---|--------------------------------|
| 32000 | | | OBTENCION DE PRÉSTAMOS | |
| 32200 | | | OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO | |
| 32206 | 13 | 224 | Obtención de Préstamos de Empresas | |
| | | | Públicas Financieras a Largo Plazo | <u>L.102,218,787.00</u> |
| | | | TOTAL FINANCIAMIENTO | <u>L.102,218,787.00</u> |

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación N° 611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
 ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
 De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis